

trárase nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 10.—69.166.

LYM CONSTRUCTORES, S. A.

Cambio de domicilio, liquidación de la sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2006, con carácter universal, aprobó por unanimidad:

Primero.—Trasladar el domicilio social a la calle de la Coma, n.º 2, Local 1 de 43893 Altafulla (Tarragona).

Segundo.—Liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento del Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance Final, ante la ausencia de deudas a terceros, a 16 de Noviembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	73.430,64
Tesorería	169,36
Total Activo	73.600,00
Pasivo:	
Capital Social	48.080,97
Pérdidas y Ganancias	25.519,03
Total Pasivo	73.600,00

Se fija una cuota de liquidación por acción de 9,20 Euros.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Altafulla, 16 de noviembre de 2006.—Administrador y Liquidador. José M.ª Martínez García.—69.373.

MANUFACTURAS BARPO S.L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 29/2006 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Mateo Cuadrado Cano, contra Manufacturas Barpo S.L., se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Manufacturas Barpo S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.747,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—69.216.

MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

Disolución, liquidación y aprobación del Balance final de liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 4 de julio de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose en dicha Junta el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Banco BBVA	4.840.278
Total activo	4.840.278

	Euros
Pasivo:	
Reservas	4.840.278
Total pasivo	4.840.278

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—Los liquidadores, Josep Cortadellas i Amenós, Oriol Arnau i Manresa y María Manubens Planella.—70.542.

MAPFRE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo: «Ampliar el capital social en la cifra de 40.600.555 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.351.100 acciones ordinarias, de 30,05 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las anteriores, numeradas correlativamente de los números 1.891.541 a 3.242.640, ambos inclusive, cuya suscripción y desembolso se efectuará en los siguientes términos:

a) Las acciones se emitirán al tipo de 118%, es decir, a 35,46 euros cada una, de los que 30,05 euros corresponden a su valor nominal y los restantes 5,41 euros se destinarán a dotar la reserva legal.

b) Las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo metálico.

c) Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales que se repartan a partir del 1 de enero de 2007.

d) Los actuales accionistas de la sociedad tendrán el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones emitidas que les reconoce la ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir diez acciones nuevas por cada catorce antiguas.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercerse por los señores accionistas notificándolo a la Sociedad en el domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad número 2038-5837-94-6000604737, abierta en la oficina n.º 5837 de Caja Madrid sita en Alberto Alcocer n.º 46, 28016 Madrid.

Las acciones no suscritas en este plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá adjudicarlas libremente a otros accionistas interesados en su suscripción hasta el día 28 de febrero de 2007, si bien en ningún caso podrán destinarse a la formación de autocartera ni ser objeto de oferta pública.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos y procedimientos indicados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de diez acciones nuevas por cada catorce antiguas, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—Roberto Isaías Invernón Sacristán. Secretario del Consejo de Administración.—70.563.

MARBELLA GOLF RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la entidad Marbella Golf Residencial, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Calderón de la Barca, sin número, 29660 Nueva An-

dalucía, Marbella, Málaga, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y a la Ley de Sociedades Limitadas.

Se convoca reunión de la Junta General Extraordinaria de esta ciudad, que se celebrará el próximo día 15 de diciembre a las diez horas, en primera convocatoria, y las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Regularización de los acuerdos tomados por La Junta el día 10 de octubre de 2005, respecto a la ampliación de capital de 1.500.000,00 € y a las aportaciones efectivamente realizadas por los socios.

Estudio y aprobación en su caso de la ampliación de capital por importe de 955.000,00 € por las aportaciones efectivamente realizadas por los socios de Constart, Sociedad Anónima por importe de 910.000,00 € y de D. Ibon Elguezabal por importe de 45.000,00 € con emisión de nuevas participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente desde la número 1.318.032 a la 2.273.031 ambos incluidos.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, adecuando el capital social a esta ampliación.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005; así como de la aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único de la sociedad durante el ejercicio social de 2005.

Quinto.—Facultar al Administrador único para que comparezca ante Notario y eleve a Públicos estos acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Marbella, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único, D. Francisco Solé Puig.—69.299.

MARÍA JESÚS LÓPEZ ESPADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 668/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO., contra María Jesús López Espada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada María Jesús López Espada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 400,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—69.507.

MODA ÍNTIMA VANIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LENCERÍA DENSUEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades indicadas, celebradas todas ellas el 17 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, con la correspondiente ampliación de capital, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales, los Balances de fusión aprobados por cada una de ellas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado, desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único de la sociedad, Moda Íntima Vania, Sociedad Limitada, Martín Gonzalo Cano Cembrano.—Administradores solidarios de la sociedad Lencería Densueño, Sociedad Limitada, Martín Gonzalo Cano Cembrano y Magdalena Dies Cueto.—70.031. y 3.ª 11-12-2006

MONTAJES E INSTALACIONES DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 144/05 seguidos a instancia de José Manuel Iglesias Cerdeira contra Montajes e Instalaciones del Noroeste sociedad limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 7982,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 8 de mayo de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—69.446.

MONTAJES URDAIPLAST-IMBER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 327/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Aintzane Ortiz Alonso, contra la Empresa denominada «Montajes Urdaiplast-Imber, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa «Montajes Urdaiplast-Imber, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 750,53 euros de principal, más la de 75,10 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.

MONTEBALCONES, S. A.

La Junta de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter General y Especial, el día 15 de noviembre de 2006, acordó la reducción del capital social en la cantidad de ciento tres mil ciento treinta y un euros, sesenta céntimos (103.131,60 euros) mediante la amortización de 17.160 acciones y devolución de aportaciones a los socios, a razón de 6,01 euros por cada acción, a los titulares de las acciones números 481 a 960; 961 a 1.440; 1.799 a 1.930; 1.931 a 2.156; 3.093 a 4.028; 4.029 a 4.604; 4.871 a 5.302; 5.303 a 5.538; 5.539 a 6000, 24.601 a 29.550; 29.551 a 32.190; 32.191 a 33.345; 33.346 a 34.500; 38.701 a 40.350; 40.351 a 41.175 y 41.176 a 42.000, todas ellas inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Fernando Agudo Hernando.—70.174.

NAPARGRAF AUXILIAR ARTES GRÁFICAS SAL

Declaración de Insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 60/2006 a instancias de Enrique Salinas Idiazábal y José Andrés Ruiz López contra Napargraf Auxiliar Artes Gráficas SAL en que se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Napargraf Auxiliar Artes Gráficas, SAL en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 28.050,18 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—69.214.

NN 2003 INVERSIONS SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad. A estos efectos, se acuerda que se celebre en el domicilio social, sito en calle Urgell, 230, el próximo día 16 de enero de 2007 a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 17 de enero siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para modificar las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo.

Segundo.—Dimisión y, en su caso, nombramiento de nuevos consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el Registro Contable correspondiente, debiendo acreditarse a través del oportuno certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o sus entidades participadas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a los acuerdos cuya aprobación se somete a la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre las mismas, formulados por los administradores.

En Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Josep Lluís Núñez Navarro.—70.590.

PORKY, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Porky, Sociedad Anónima», en su reunión de 27 de noviembre de 2006, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, adoptó, por unanimidad, entre otros, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar el Balance final de liquidación que se transcribe.

	Euros
Activo:	
Tesorería	190.270,09
Total activo	190.270,09
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	199.599,97
Pérdidas y Ganancias	- 69.431,09
Total pasivo	190.270,09

Barcelona, 27 de noviembre de 2006.—La Liquidadora, María Teresa de Bechade Font.—70.159.

PROMOCIONES AGROPECUARIAS EUROEXTREMEÑAS, S. A.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día de 12 enero de 2007, a las once en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y apertura del proceso de liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Granja de Torrehermosa, a 5 de diciembre de 2006.—La Administradora Única. M.ª Victoria Gómez-Tejedor. 70.548.

PROMOCIONS D'ARQUITECTURA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final: